INTN

GOBIERNO NACIONAL

**Contrato Cerrado N° 49/2015**

**ADQUISICION DE PAPEL**

En fecha 18 de septiembre del año dos mil quince, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N°80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ECON. ALBERTO ESTEBAN GONZALEZ CABRAL, con C.I.N° 600.393, en calidad de Director Sustituto, nombrado según Resolución INTN N° 732/2015 del 02 de septiembre del 2015, "POR LA CUAL SE LE DESIGNA AL SEÑOR ALBERTO ESTEBAN GONZALEZ CABRAL COMO DIRECTOR SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR, DEL 07 AL 20 DE SEPTIEMBRE, en su carácter de DIRECTOR SUSTITUTO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS VISUAL, con RUC N° 2922317-2, domiciliada en HUMAITA N°965 E/ MONTEVIDEO Y COLON, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. TELMA CELINA VILLASBOA, con C.I.N° 2.922.317 en su carácter de PROPIETARIA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE PAPEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2015 para la ADQUISICION DE PAPEL, con ID N° 290.659, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos



ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 65 97

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I.N.T.N. ·

será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.659

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2015, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN N°411/2015. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 662/2015.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem* | Descripción del Bien* | Marca** | Procedencia** | Unidad de Medida* | Presentación* | Cantidad* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Impresión de talonarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 40 | 11.000 | 440.000 |
| 4 | Impresión de talonarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 40 | 11.000 | 440.000 |
| 5 | Impresión de talonarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 280 | 9.900 | 2.772.000 |
| 6 | Impresión de talonarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 30 | 11.000 | 330.000 |
| 7 | Impresión de certificado varios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Unidad | 10.000 | 220 | 2.200.000 |
| 8 | Impresión de carpetas | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Unidad | 6.000 | 1.350 | 8.100.000 |
| 11 | Impresión de calendarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Unidad | 1.500 | 4.500 | 6.750.000 |
| 12 | Impresión de talonarios varios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 20.000 | 99 | 1.980.000 |

**Contrato Cerrado N° 49/2015**
**ADQUISICION DE PAPEL**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Impresión de caratulas, hojas o tapas membretadas | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Unidad | 30.000 | 79 | 2.370.000 |
| 18 | Impresión de caratulas, hojas o tapas membretadas | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Unidad | 30.000 | 79 | 2.370.000 |
| 19 | Impresión de talonarios varios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 15 | 15.000 | 225.000 |
| 20 | Impresión de Etiquetas | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Caja | 40 | 11.000 | 440.000 |
| 21 | Sobre tamaño oficio | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Unidad | 500 | 1.100 | 550.000 |
| 22 | Sobre tamaño A4 | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Unidad | 500 | 1.100 | 550.000 |
| 24 | Impresión de talonarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 50 | 11.000 | 550.000 |
| 25 | Impresión de talonarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 50 | 11.000 | 550.000 |
| 26 | Impresión de talonarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 50 | 12.000 | 600.000 |
| 27 | Impresión de talonarios | Artes Grafica Visual | Nacional | Unidad | Block | 50 | 11.000 | 550.000 |

El monto total del Contrato es de Gs. 31.767.000.- (Guaraníes Treinta y un millones setecientos sesenta y siete mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2015.



ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA · I.N.T.N. ·

**Contrato Cerrado N° 49/2015**
**ADQUISICION DE PAPEL**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de entrega será de 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra, los bienes serán entregados en el INTN, sito AVDA. ARTIGAS 3973 C/ GRAL. ROA, específicamente en el Depósito y Almacenes.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INTN

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

## 10. MULTAS.

El valor de las multas será de 1% (un por ciento) por cada semana de atraso, y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las



ARTE GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 66 15 97

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA • I.N.T.N. • REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Contrato Cerrado N° 49/2015**
**ADQUISICION DE PAPEL**

Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. TELMA C. VILLASBOA
En nombre del Contratista

ECON. ALBERTO E. GONZALEZ
En nombre del Contratante

ARTES VISUALES Al servicio de Uds. Tel.: (021) 44 [illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I.N.T.N. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY